



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

0006609 ' 27 DIC 2019

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — Sisetu y se dictan otras disposiciones"

#### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal e) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, artículo 2 de la Ley 336 de 1996 y 6 numerales 6.2 y 6.3 del Decreto 087 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO

Que el literal e del artículo 2 de la Ley 105 de 1993 "*Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones*" establece como principio fundamental la seguridad de las personas, la cual se constituye en una prioridad del Sistema y del Sector Transporte.

Que el Decreto 1079 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.1.1., establece que la autoridad de transporte competente en materia del servicio público de transporte masivo debe ejercer las funciones de planificación, organización, control y vigilancia, bajo la coordinación institucional del Ministerio de Transporte.

Que el literal c del numeral 1 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993 establece que uno de los principios que rige al transporte público es el principio de acceso al transporte lo cual implica que las autoridades competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados de acuerdo con la demanda y propendiendo por el uso de medios de transporte masivo.

Por lo anterior, se hace necesario que tanto los sistemas cofinanciados como los no cofinanciados por la Nación reporten los indicadores de seguimiento de los Sistemas de Transporte Urbano que permita a las autoridades del sector contar con la información real y actualizada de la operación de los sistemas transporte con el fin de generar políticas públicas que respondan a la realidad cambiante de las ciudades o aglomeraciones urbanas del país.

Que los documentos CONPES 3167 de 2002, 3260 de 2003 y 3368 de 2005, establecen la necesidad de desarrollar indicadores de seguimiento a los Sistemas integrados de transporte masivo (SITM). Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 600 de 2017 estableció la responsabilidad del reporte de la totalidad de los Indicadores Sisetu a las autoridades municipales, distritales y metropolitanas, incluyendo la información recolectada y calculada por el Ente Gestor, y siendo los Entes Gestores la mayor fuente de información de la batería de indicadores Sisetu.

Que mediante memorandos No. 20192100102943 del 23 de octubre de 2019 y No. 20191130111693 del 19 de noviembre de 2019, el Grupo de Regulación del Viceministerio de Transporte, a partir de la justificación aportada por parte del Grupo UMUS, solicitó modificar la Resolución 600 de 2017 teniendo en cuenta lo siguientes aspectos:

1. Que el párrafo primero del artículo 99 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD establece: "*Es deber de las autoridades locales, entes gestores, concesionarios de operación y de recaudo, así como de las empresas operadoras del servicio de transporte, suministrar cualquier tipo de información solicitada por el Gobierno nacional*".

B

0006609

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — SISETU y se dictan otras disposiciones"

2. Que de conformidad con lo anterior se hace necesario adecuar la Resolución 600 de 2017 para que los diferentes Entes Gestores reporten periódicamente dicha información de manera directa, oportuna y eficiente en el aplicativo que el Ministerio de Transporte dispone para tal fin.
3. Que, con el fin de obtener la información detallada de los indicadores del Sistema de Información, Seguimiento Evaluación del Transporte Urbano (SISETU), se hace necesario especificar el reporte de algunos indicadores para los diferentes servicios de los sistemas de transporte, como los son: servicios troncales, pretroncales, urbanos (COMPONENTE ZONAL SITP, SETP), alimentadores y se mantienen los reportes de las otras modalidades: Cable, Tranvía y metro.
4. Que la Ley 1811 de 2016 *"Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito"*, constituyó como su objetivo principal incentivar el uso de la bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental y mejorar la movilidad urbana. Conforme a ello, se establecieron beneficios por el uso intermodal del transporte público para los usuarios de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo- SITM, Sistemas Integrados de Transporte Público SITP, Sistemas Estratégicos de Transporte Público — SETP y Sistemas Integrados de Transporte Regional- SITR, adicionalmente se fijaron las reglas generales relacionadas con la infraestructura necesaria para el uso de las bicicletas dentro de los referidos sistemas, entre otros aspectos.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1811 de 2016 el Viceministerio de Transporte mediante circular No. 20174000013141 del 18 de enero de 2017, dirigida a alcaldes municipales y secretarías de tránsito y/o movilidad con población superior a cien mil habitantes, solicitó consolidar los datos mínimos e indicadores dentro del Sistema de Información de modos no motorizados de transporte.

Que como quiera que los indicadores del sistema de información de modos no motorizados hacen parte de la batería de indicadores SISETU, se utilizará la misma plataforma dispuesta en la página web del Ministerio de Transporte "SISETU" para que los municipios que cuenten con una población superior a 100.000 habitantes reporten los citados indicadores. En el caso que estos municipios tengan implementados sistemas de transportes integrados, masivos o estratégicos, el reporte de dicha información se realizará dentro de la batería de indicadores SISETU.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8, del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.23 del Decreto número 1081 de 2015, adicionado por el artículo 5° del Decreto número 270 de 2017, y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias y/o propuestas alternativas.

Que la Oficina Asesora de Jurídica conservará los documentos asociados al proceso de divulgación y participación ciudadana incluidos los cronogramas, actas, comentarios, e informes que evidencien la publicidad del proyecto y la participación de los ciudadanos y grupos de interés, así como los estudios, las observaciones presentadas frente al presente acto administrativo y las respuestas dadas. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad. Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Ministerio de Transporte.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-Objeto.** La presente resolución tiene por objeto adecuar la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — SISETU.

**Artículo 2. -Alcance.** La presente resolución está dirigida a las autoridades de transporte competentes y entes gestores de los sistemas de transporte público en el país o quien haga sus veces.

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — SISETU y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 3.- Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano SISETU.-** Es el conjunto de indicadores, metodologías de seguimiento y herramientas de reporte de información, que han sido desarrolladas por el Ministerio de Transporte, con el fin que éste y las demás entidades y/o autoridades competentes del orden nacional, municipal, distrital, departamental y metropolitanas, cuenten con información general y actualizada de los sistemas de transporte público y medios no motorizados, de manera que se puedan promover políticas sobre la materia.

**Artículo 4.- Cálculo de los Indicadores en el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano — SISETU.** - Las autoridades de transporte municipales, distritales, departamentales, metropolitanas y los entes gestores de los Sistemas de Transporte Público son los responsables de realizar la toma de información y efectuar el cálculo de los indicadores del SISETU, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los anexos de la presente resolución, los cuales hacen parte integral de la misma.

**Artículo 5.- Reporte de los Indicadores en el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano — SISETU.-** Las autoridades de transporte municipales, distritales, departamentales y metropolitanas serán las responsables de reportar los indicadores establecidos en el Anexo A de la presente Resolución, y los entes gestores son los responsables de reportar los indicadores establecidos en el Anexo B de la presente Resolución.

A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los reportes de los indicadores SISETU se realizarán en la plataforma dispuesta en la página web del Ministerio de Transporte (servicios en línea/ "SISETU Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación de Transporte Urbano" o en el link <http://sisetu.mintransporte.gov.co/sisetu/>), de acuerdo con las periodicidades, temporalidades y procedimientos establecidos en los anexos A y B de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** Los entes gestores están en la obligación de suministrar la información requerida por las autoridades de transporte municipales, departamentales, distritales y metropolitanas competentes para el reporte oportuno de los indicadores de gestión de su responsabilidad.

**Parágrafo 2.** En las ciudades que estén en proceso de implementación *Sistemas Integrados de Transporte Masivo*- SITM, *Sistemas Integrados de Transporte Público* SITP, *Sistemas Estratégicos de Transporte Público* — SETP o *Sistemas Integrados de Transporte Regional*- SISTR y que no hayan iniciado operación, las autoridades de transporte deberán reportar la totalidad de los indicadores del Anexo A y el ente gestor los indicadores del Capítulo 1. "*Infraestructura*" del Anexo B.

**Parágrafo 3.** El reporte de la información solicitada debe ser completa, actualizada y en los tiempos establecidos en el respectivo anexo.

**Artículo 6.- Reporte de los Indicadores del sistema de información de modos no motorizados de transporte** Las autoridades de transporte municipales de los territorios de más de 100.000 habitantes y en los que no operen *Sistemas Integrados de Transporte Masivo*- SITM, *Sistemas Integrados de Transporte Público* SITP, *Sistemas Estratégicos de Transporte Público* — SETP o *Sistemas Integrados de Transporte Regional*- SISTR son responsables de reportar los indicadores del sistema de información de modos no motorizados de transporte de acuerdo con los indicadores del Anexo C.

A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los reportes de los indicadores de modos no motorizados se realizarán en la plataforma dispuesta en la página web del Ministerio de Transporte (servicios en línea/ "SISETU Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación de Transporte Urbano" o en el link <http://sisetu.mintransporte.gov.co/sisetu/>), de acuerdo con las periodicidades, temporalidades y procedimientos establecidos en el Anexo C.

**Parágrafo:** El reporte de la información solicitada debe ser completa, actualizada y en los tiempos establecidos en el respectivo anexo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006609

DEL DE

HOJA No. 4  
**27 DIC 2019**

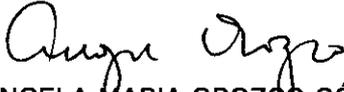
"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — Sisetu y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 7.- Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga la Resolución 600 de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

**27 DIC 2019**

  
ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ

Aprobó: Juan Camilo Ostos Romero - Viceministro de Transportes 

Revisó: Sandra Liliana Angel Almario - Coordinadora Grupo UMUS  
Sol Angel Cala Acosta. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)   
María del Pilar Uribe - Asesora Contratista de Jurídica   
Diana Marcela Cardona - Coordinadora Regulación Viceministerio de Transportes 

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones"

**Anexo A. Batería de indicadores Sisetu a reportar por autoridades municipales departamentales, distritales o metropolitanas**

Cap.	INDICADOR	ITEM	DEFINICION	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TDMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA
1. Infraestructura	1.1. LONGITUD	1.1.9.	Ciclored (ciclocarriles, ciclorutas, ciclobandas, etc.)	km	Anual	EG/Municipio	Medición directa en campo con odómetro. Se refiere a la distancia física de la ruta más no de los kilómetros recorridos que trata el capítulo 2.
		1.2.5.	Estaciones de sistemas de bicicletas públicas	No.	Semestral	Municipio	Inventario oficial de paraderos con verificación en campo.
	1.2. Estaciones / Paraderos	1.2.6.	Cicloparqueaderos en zona paga de SITM, SITP, SETP	No.	Semestral	EG/Municipio	
		1.2.7.	Cicloparqueaderos públicos	No.	Semestral	EG/Municipio	
2. Operación	2.1. Equipos / Material rodante	2.1.14.	Triciclos (3 pax aproximado)	No.	Trimestral	Municipio	Censos e inventarios oficiales del Municipio
		2.1.15.	Bicicletas Públicas	No.	Trimestral	Municipio	Número de Vehículos al servicio para implementar sistemas de bicicletas públicas
		2.1.21.	Remanente del TPC convencional	No.	Trimestral	EG/Municipio	Vehículos que no se encuentran asociados al SITM, SITP, SETP
		3.1.17.	Usuarios de sistema de bicicletas públicas	pax/día_hábil	Mensual	Municipio	promedio mensual de los registros diarios de préstamos de bicicletas.
3. Desempeño	3.1. Pasajeros	3.1.18.	Viajes diarios en bicicleta	pax/día_hábil	bienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y aforos en corredores de mayor demanda.
		3.1.19.	Viajes totales diarios de pasajeros en todos los modos	Viajes/día hábil	Trienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y actualización de matrices Origen Destino
		3.1.20.	Estimación de evasión en los sistemas de transporte	Viajes/día hábil	Mensual	Municipio	Estimación de la evasión del pago en sistemas de transporte
		3.1.21.	Tiempo promedio de viaje generalizado de los usuarios	Minutos	Semestral	Municipio	Se estimará el valor del tiempo promedio de viaje en la ciudad correspondiente.
		5.1.1.	Tarifa viaje normal (viaje directo)	COP	Anual	EG/Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
5.1.2.	Tarifa por integración (desde otro servicio)	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.3.	Tarifa viaje frecuente (por viaje)	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.4.	Adultos mayores	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.5.	Población de menores Ingresos (SISBEN)	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.6.	Personas con discapacidad	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.7.	Estudiantes	COP	Anual	EG/Municipio			
5.1.8.	Tarifa media (Ingresos totales/pasajeros totales)	COP	Anual	EG/Municipio			
6. Seguridad Vial	6.1. Fatalidades	6.1.1.	Número de muertos como consecuencia de choques o atropellamientos con la participación de buses del sistema de transporte y Transporte público complementario o transporte público en transición al SETP	No.	Anual	EG / Municipio	Registro del área de operación en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina legal)
		6.1.2.	Número de muertos como consecuencia de choques o atropellamientos con la participación de usuarios de bicicletas	No.	Anual	EG / Municipio	
	6.2. Heridos	6.2.1.	Número de heridos como consecuencia de choques o atropellamientos con la participación de buses del sistema de transporte y Transporte público complementario o transporte público en transición al SETP	No.	Anual	EG / Municipio	Registro del área de operación en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina legal)
		6.2.2.	Número de heridos como consecuencia de choques o atropellamientos con la participación de usuarios de bicicletas	No.	Anual	EG / Municipio	
	6.3. Incidentes	6.3.1.	Número de incidentes, eventos de tráfico y choques en los que estén involucrados vehículos del sistema y Transporte público complementario o transporte público en transición al SETP	No.	Anual	EG / Municipio	Registro del área de operación en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina legal)
		6.3.2.	Número de incidentes, eventos de tráfico y choques en los que estén involucrados usuarios de bicicletas	No.	Anual	EG / Municipio	

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones"

### Anexo B. Batería de indicadores Sisetu a reportar por los Entes Gestores

Cap.	INDICADOR	ITEM	DEFINICION	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TOMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA	
1. Infraestructura	1.1. LONGITUD	1.1.1.	Rutas/Servicios zonal (en SITP)	km	Anual	EG	Medición de kilometros de acuerdo con reportes promedio de unidades lógicas a bordo de los vehiculos. En caso de no contar con el elemento, se reportará la medición directa en campo con odómetro. Se refiere a la distancia física de la ruta más no de los kilómetros requeridos que trata el capítulo 2	
		1.1.2.	Rutas para SETP	km	Anual	EG		
		1.1.3.	Rutas/Servicios de alimentación	km	Anual	EG		
		1.1.4.	Rutas/Servicios Pretroncales/Carril prioritario	km	Anual	EG		
		1.1.5.	Rutas/Servicios Troncales	km	Anual	EG		
		1.1.6.	Cable (km en una sola dirección)	km	Anual	EG		Medición de la longitud de cables y rieles de las rutas en operación. Se refiere a la distancia física de la ruta más no de los kilómetros recorridos que trat el capítulo 2. se refiere a la distancia física de la ruta más no de los kilómetros recorridos que trat el capítulo 2.
		1.1.7.	Tranvía (km en una sola dirección)	km	Anual	EG		
		1.1.8.	Metro (km en una sola dirección)	km	Anual	EG		
	1.2 Estaciones / Paraderos	1.2.1.	Paradas simples con señalización	No.	Trimestral	EG	Inventario oficial de paraderos con verificación en campo.	
		1.2.2.	Paradas con mobiliario	No.	Trimestral	EG		
		1.2.3.	Estaciones con prevalidación y zona paga	No.	Trimestral	EG		
		1.2.4.	Terminales con prevalidación y zona paga	No.	Trimestral	EG		
	1.3. Patios y Talleres	1.3.1.	Número de patios y talleres operación SITM: troncal, pretroncal, alimentación y zonal (en SITP).	No.	Anual	EG	Inventario oficial de patios y talleres	
		1.3.2.	Número de patios y talleres operación SETP	No.	Anual	EG		
		1.3.3.	Número de patios y talleres operación cable.	No.	Anual	EG		
		1.3.4.	Número de patios y talleres operación tranvía.	No.	Anual	EG		
		1.3.5.	Número de patios y talleres operación metro.	No.	Anual	EG		
		1.3.6.	Capacidad de los patios operación SITM: troncal, pretroncal, alimentación y zonal (en SITP).	No.	Anual	EG	Número de unidades de transporte que pueden albergar los patios.	
		1.3.7.	Capacidad de los patios operación SETP	No.	Anual	EG		
		1.3.8.	Capacidad de los patios cable.	No.	Anual	EG		
		1.3.9.	Capacidad de los patios operación tranvía.	No.	Anual	EG		
		1.3.10.	Capacidad de los patios operación metro.	No.	Anual	EG		
		1.3.11.	Espacio público intervenido	m <sup>2</sup>	Semestral	EG		Corresponde a la cantidad de m2 de espacio público intervenido, rehabilitado y construido
	2. Operación	2.1. Equipos /Material rodante	2.1.1.	Buses articulados (180 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	Información reportada por propietarios o concesionarios de operación a los Entes Gestores. La información se contrastará anualmente con el RUNT en dónde deberán figurar los listados completos de vehículos de propiedad de operadores de flota. El reporte de los indicadores 2.1.8 y 2.1.9 se habilitará conforme el Ministerio de Transporte explida la reglamentación en esta materia.
			2.1.2.	Buses Biarticulados (250 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.3.	Buses duales (80 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.4.	Buses padrones (80 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.5.	Buses (60 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.6.	Busetas (40 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.7.	Microbus (24 Pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.8.	Minivan (15 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.9.	Motocarro (4 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	
			2.1.10.	Buses padrones Accesibles (80 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG	Información reportada por propietarios o concesionarios de operación a los Entes Gestores. La información se contrastará anualmente con el RUNT en dónde deberán figurar los listados de los vehículos con plataformas de accesibilidad para usuarios del sistema con movilidad reducida propiedad de operadores de flota.
2.1.11.			Buses Accesibles (60 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG		
2.1.12.			Busetas Accesibles (40 pax aproximado)	No.	Trimestral	EG		
2.1.13.			Microbus accesibles (24 Pax aproximado)	No.	Trimestral	EG		
2.1.16.			Cabinas de cable aéreo	No.	Trimestral	EG		
2.1.17.			Locomotoras	No.	Trimestral	EG	Medición física reportada por propietarios de flota a los Entes Gestores	
2.1.18.	Vagones Tranvía	No.	Trimestral	EG				
2.1.19.	Vagones Tren Ugero	No.	Trimestral	EG				
		2.1.20.	Vagones de Metro	No.	Trimestral	EG		

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones"

Cap.	INDICADOR	ITEM	DEFINICION	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TOMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA
2. Operación	2.2. Kilómetros de Servicio	2.2.1.	Servicios urbanos (SITP; SETP)	km/día hábil	Mensual	EG	Promedio mensual de kilómetros ejecutados de la prestación de servicio los días miércoles
		2.2.2.	Servicios de Alimentación	km/día hábil	Mensual	EG	
		2.2.3.	Pretroncales (duales)	km/día hábil	Mensual	EG	
		2.2.4.	Servicios Troncales	km/día hábil	Mensual	EG	
		2.2.5.	cable	Horas_operación/día hábil	Mensual	EG	Promedio mensual de horas de operación por la prestación del servicio los días miércoles
		2.2.6.	Tranvía	km/día hábil	Mensual	EG	(longitud de línea x 2 x No. De ciclos día hábil miércoles) Incluye kilómetros en vacío.
		2.2.7.	Metro	km/día hábil	Mensual	EG	Sumatoria de kilómetros efectivamente despachados destinados a cubrir cada tipo de servicio (urbano, alimentación, troncal y dual) Incluye kilómetros en vacío.
		2.2.8.	Servicios urbanos (SITP; SETP)	km mes	Mensual	EG	
		2.2.9.	Servicios de Alimentación	km mes	Mensual	EG	Sumatoria de horas de operación ejecutadas durante el periodo
		2.2.10.	Pretroncales (duales)	km mes	Mensual	EG	
		2.2.11.	Servicios Troncales	km mes	Mensual	EG	(longitud de línea x 2 x No. De ciclos durante el mes) Incluye kilómetros en vacío.
		2.2.12.	cable	Horas_operación mes	Mensual	EG	
		2.2.13.	Tranvía	km mes	Mensual	EG	
		2.2.14.	Tren Ligero	km mes	Mensual	EG	
		2.2.15.	Metro	km mes	Mensual	EG	
3. Desempeño	3.1. Pasajeros	3.1.1.	Pasajeros en rutas /servicios zonal (SITP o SETP)	pax/día Hábil	Mensual	EG	Promedio mensual de validaciones diarias en sistemas centralizados de recaudo los días miércoles.
		3.1.2.	Pasajeros en rutas /servicios alimentación	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.3.	Pasajeros en rutas /servicios pretroncales /duales	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.4.	Pasajeros en rutas /servicios troncales	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.5.	Pasajeros en cable	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.6.	Pasajeros en Tranvía	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.7.	Pasajeros en Tren ligero	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.8.	Pasajeros en Metro	pax/día Hábil	Mensual	EG	
		3.1.9.	Pasajeros en rutas /servicios zonal (SITP o SETP)	pax/totales mes	Mensual	EG	Validaciones totales en el mes en sistemas centralizados de recaudo los días miércoles.
		3.1.10.	Pasajeros en rutas /servicios alimentación	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.11.	Pasajeros en rutas /servicios pretroncales /duales	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.12.	Pasajeros en rutas /servicios troncales	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.13.	Pasajeros en cable	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.14.	Pasajeros en Tranvía	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.15.	Pasajeros en Tren Ligero	pax/totales mes	Mensual	EG	
		3.1.16.	Pasajeros en Metro	pax/totales mes	Mensual	EG	
	3.2. Velocidad Comercial Promedio	3.2.1.	Velocidad en rutas /Servicio Zonal (SITP o SETP) día hábil	km/h	Trimestral	EG	Corresponde al promedio trimestral de los tiempos de recorrido sobre la longitud de las rutas para cada uno de los servicios
		3.2.2.	Velocidad en rutas /Servicios alimentación día hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.3.	Velocidad en rutas /Servicios pretroncales/duales día hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.4.	Velocidad en rutas /Servicios Troncales día hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.5.	Velocidad en rutas /Servicio Zonal (SITP o SETP) día no hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.6.	Velocidad en rutas /Servicios alimentación día no hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.7.	Velocidad en rutas /Servicios pretroncales/duales día no hábil	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.8.	Velocidad en rutas /Servicios Troncales día no hábil	km/h	Trimestral	EG	
3.2.9.		Velocidad en cable	km/h	Trimestral	EG		
3.2.10.	Velocidad en Tranvía día hábil	km/h	Trimestral	EG			
3.2.11.	Velocidad en Tranvía día no hábil	km/h	Trimestral	EG			
3.2.12.	Velocidad en Tren Ligero día hábil	km/h	Trimestral	EG			
3.2.13.	Velocidad en Tren Ligero día no hábil	km/h	Trimestral	EG			
3.2.14.	Velocidad en Metro día hábil	km/h	Trimestral	EG			
3.2.15.	Velocidad en Metro día no hábil	km/h	Trimestral	EG			

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano — SSETU y se dictan otras disposiciones"

Cep.	INDICADOR	ITEM	DEFINICIÓN	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TOMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA
3.3. Consumo energético		3.3.1.	Consumo total estimado de ACPM	gal/mes	Semestral	EG	Reporte de consumos facturados de los operadores de flota
		3.3.2.	Consumo total de Gas Natural	m <sup>3</sup> /mes	Semestral	EG	
		3.3.3.	Consumo total de energía eléctrica en Tranvía	MWh/mes	Semestral	EG	
		3.3.4.	Consumo total de energía eléctrica en Buses	MWh/mes	Semestral	EG	
		3.3.5.	Consumo total de energía eléctrica en Tren Uigero	MWh/mes	Semestral	EG	
		3.3.6.	Consumo total de energía eléctrica en cable	MWh/mes	Semestral	EG	
		3.3.7.	Consumo total de energía eléctrica en Metro	MWh/mes	Semestral	EG	
4. Calidad - percepción del usuario	4.1. Calidad Servicios BRT	4.1.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
		4.1.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.1.3.	Percepción de calidad de servicios: tiempo de viaje TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.1.4.	Percepción de calidad de servicios: seguridad Ciudadana TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.1.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	
	4.2. Calidad Servicios Alimentación	4.2.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad TRONCAL BRT	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
		4.2.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia ALIMENTACIÓN	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.2.3.	Percepción de calidad de servicios: tiempo de viaje ALIMENTACIÓN	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.2.4.	Percepción de calidad de servicios: seguridad Ciudadana ALIMENTACIÓN	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.2.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad ALIMENTACIÓN	Escala (1-5)	Anual	EG	
	4.3. Calidad Servicios Pretroncales/ carriles prioritarios	4.3.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad PRETRONCAL/CARRIL PRIORITARIO	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
		4.3.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia PRETRONCAL/CARRIL PRIORITARIO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.3.3.	Percepción de calidad de servicios: Tiempo de viaje PRETRONCAL/CARRIL PRIORITARIO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.3.4.	Percepción de calidad de servicios: Seguridad Ciudadana PRETRONCAL/CARRIL PRIORITARIO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.3.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad PRETRONCAL/CARRIL PRIORITARIO	Escala (1-5)	Anual	EG	
	4.4. Calidad Servicios Zonales	4.4.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad ZONAL (SITP, SETP)	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
		4.4.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia ZONAL (SITP, SETP)	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.4.3.	Percepción de calidad de servicios: Tiempo de viaje ZONAL (SITP, SETP)	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.4.4.	Percepción de calidad de servicios: Seguridad Ciudadana ZONAL (SITP, SETP)	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.4.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad ZONAL (SITP, SETP)	Escala (1-5)	Anual	EG	
	4.5. Calidad Servicios Metro	4.5.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad METRO	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
		4.5.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia METRO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.5.3.	Percepción de calidad de servicios: Tiempo de viaje METRO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.5.4.	Percepción de calidad de servicios: Seguridad ciudadana METRO	Escala (1-5)	Anual	EG	
		4.5.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad METRO	Escala (1-5)	Anual	EG	
4.6. Calidad Servicios Tranvía	4.6.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad TRANVIA	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad	
	4.6.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia TRANVIA	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.6.3.	Percepción de calidad de servicios: tiempo de viaje TRANVIA	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.6.4.	Percepción de calidad de servicios: seguridad Ciudadana TRANVIA	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.6.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad TRANVIA	Escala (1-5)	Anual	EG		
4.7. Calidad Servicios Cable	4.7.1.	Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad CABLE	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad	
	4.7.2.	Percepción de calidad de servicios: Frecuencia CABLE	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.7.3.	Percepción de calidad de servicios: tiempo de viaje CABLE	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.7.4.	Percepción de calidad de servicios: seguridad Ciudadana CABLE	Escala (1-5)	Anual	EG		
	4.7.5.	Percepción de calidad de servicios: Comodidad CABLE	Escala (1-5)	Anual	EG		

"Por la cual se adecua la reglamentación del reporte de indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones"

Cap.	INDICADOR	ITEM	DEFINICION	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TOMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA
4.	Calidad - percepción del usuario	4.8. Calidad Servicios Tren Ligero	4.8.1. Percepción de calidad de servicios: Confiabilidad TREN LIGERO	Escala (1-5)	Anual	EG	Percepción de calidad de servicios: Calificación de cinco atributos en escala de 1 a 5: Confiabilidad, frecuencia, tiempo de viaje, seguridad ciudadana, comodidad
			4.8.2. Percepción de calidad de servicios: Frecuencia TREN LIGERO	Escala (1-5)	Anual	EG	
			4.8.3. Percepción de calidad de servicios: tiempo de viaje TREN LIGERO	Escala (1-5)	Anual	EG	
			4.8.4. Percepción de calidad de servicios: seguridad Ciudadana TREN LIGERO	Escala (1-5)	Anual	EG	Calificación a partir de encuestas a los usuarios (1. Muy malo 2. Mal 3. Regular 4. Bueno 5. Muy bueno)
			4.8.5. Percepción de calidad de servicios: Comodidad TREN LIGERO	Escala (1-5)	Anual	EG	

#### Anexo C. Indicadores sistema de información de Modos No Motorizados

INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	FRECUENCIA REPORTE INFORMACION	RESPONSABLE TOMA INFORMACION Y CALCULO	METODOLOGIA
1.1. LONGITUD	Cidored (ciclocarriles, ciclorutas, ciclobandas, etc)	km	Anual	EG/Municipio	Medición directa en campo con odómetro. Se refiere a la distancia física de la ruta más no de los kilómetros recorridos que trata el capítulo 2.
1.2 Estaciones / Paraderos	Estaciones de sistemas de bicicletas públicas	No.	Semestral	Municipio	Inventario oficial de paraderos con verificación en campo.
	Cicloparqueaderos públicos	No.	Semestral	EG/Municipio	
2.1. Equipos /Material rodante	Tricidos (3 pax aproximado)	No.	Trimestral	Municipio	Censos e inventarios oficiales del Municipio
	Bicicletas Públicas	No.	Trimestral	Municipio	Número de Vehículos al servicio para implementar sistemas de bicicletas públicas
3.1. Pasajeros	Viajes diarios en bicicleta	pax/día_habil	bienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y aforos en corredores de mayor demanda.
6.1. Fatalidades	Número de muertos como consecuencia de choques o atropellamientos con la participación de usuarios de bicicletas	No.	Anual	EG / Municipio	Registro del área de operación en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina legal)

\* Consideración general: la frecuencia indicada en las tablas, corresponde al período de captura de información por parte de los responsables. Los indicadores deberán reportarse a más tardar 15 días calendario después de finalizado el periodo de captura de la información. En cualquier caso, se deberá contar con la información mensual de manera que cuando se requiera de la misma, por parte de las autoridades competentes, se pueda aportar para esta periodicidad para conocer el comportamiento dinámico de los indicadores.

\*\* Los responsables de la toma de la información deben conservar en sus archivos: formatos, Informes y demás fuentes de información utilizados para el reporte de los indicadores.

\*\*\* Los reportes trimestrales se harán para los periodos con corte en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; los reportes semestrales se harán para los periodos con corte en Junio y Diciembre; y los reportes anuales, bienales y trienales se harán para los periodos con corte en Diciembre.